Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

333-2021

Los Olivos, 13 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 09-2021–GDE-MDLO de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 068-2021-MDLO/GPP/SGPMGP de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, Informe N° 096-2021-MDLO-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 051-2021-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoria Jurídica, Memorandum N° 024-2021-SGPMGP-GPP/MDLO de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, Memorandum N° 341-2021-SOPCPU-GGDU-MDLO de la Subgerencia de obras privadas, catastro y planeamiento urbano, Informe N° 073-2021-SGPMGP-GPP/MDLO de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, el Informe N° 179-2021/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1094-21 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General expresa en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar que conforme al Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Así mismo, el artículo 43°, numeral 43.4 del T.U.O., para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1115-2019-MDLO de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el Texto Único de Procedimientos no exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y que posteriormente fue modificada con Resoluciones de Alcaldía N° 275-2020-MDLO, N° 395-2020, N° 546-2020, N° 555-2020. Asimismo. con Resolución de Alcaldía N° 641-2020 se ratifica el error material de la Resolución de Alcaldía N° 555-2020, y por último a través de la Resolución de Alcaldía N° 060-2021 de fecha 08.04.2021, se realizaron incorporaciones al TUSNE a petición de la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, respecto al Informe N° 09-2021–GDE-MDLO la Gerencia de Desarrollo Económico, se verifica que la propuesta pretende la incorporación de nuevos servicios en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en relación a los servicios brindados por Gerencia de Desarrollo Económico; cabe precisar que, según expresa la precitada Gerencia dichas incorporaciones pretendidas son en merito a que los nuevos servicios propuestos permitirán reactivar la económica en el sector construcción, el cual permitirá a dicho órgano de línea brindar las facilidades en atención a las solicitudes y/o consultas formuladas por los administrados respecto a normas técnicas aplicables relacionadas a la construcción de edificaciones, presentación de proyectos o el acogimiento a ordenanzas que permitan la regularización o saneamiento de las edificaciones ;

Que, con Informe N° 068-2021-MDLO/GPP/SGPMGP de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, que recoge parte de la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Económico, se visualiza en el cuadro Anexo adjunto, además de los servicios que presta en la actualidad la Gerencia de Desarrollo Económico, el cual están consignados en 10 items, también se verifica la incorporación de 6 nuevos servicios, ampliándose de esta manera de 10 a 16 items; las denominaciones de los servicios que se pretenden incorporar al TUSNE son los siguientes: " [11] Asesoría de proyecto de expediente de licencia de edificación y/o demolición, conformidad de obra, ampliación, entre otros similares, para predios de dos pisos

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

333-2021

más azotea y hasta 200 mts.2 de área techada (Modalidad A), [12] Asesoría de proyecto de expedientes de licencias de edificación y/o demolición, conformidad de obra, ampliación, entre otros similares, para Modalidad B., [13] Asesoría de proyecto de expedientes de licencias de edificación y/o demolición, conformidad de obra, ampliación, entre otros similares, para Modalidad C., [14] Asesoría de proyecto de expedientes de licencias de edificación y/o demolición, conformidad de obra, ampliación, entre otros similares, para Modalidad D., [15] Asesoría de proyecto para regularización de edificaciones con asesoría y visita técnica, para Modalidad A., y [16] Asesoría de proyecto para regularización de edificaciones con asesoría y visita técnica, para Modalidad B, C y D.;

Que, mediante Memorandum N° 341-2021-SOPCPU-GGDU-MDLO de la Subgerencia de obras privadas, catastro y planeamiento urbano, indica que los alcances de propuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo Económico no contravienen los requisitos exigibles en los procedimientos administrativos a cargo de dicha unidad orgánica, tampoco son determinantes para la evaluación y/o aprobación de los mismos, por ello opina dicha unidad orgánica que los procedimientos no exclusivos propuestos por la precitada Gerencia, no se considerarían barreras burocráticas.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 179 -2021-GAJ/MDLO opina que resulta procedente la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Económico, debiendo incorporarse los ítems 11 al 16 en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, concerniente a los servicios que presta la precitada Gerencia, conforme al proyecto consolidado en el cuadro Anexo adjunto al Informe N° 068-2021-MDLO/GPP/SGPMGP elaborada por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública.;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR al **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** vigente de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, respecto de los servicios que brinda la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, según se detalla en cuadro Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** y a todas las unidades orgánicas competentes para los fines de su estricta competencia funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y Anexo en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

333-2021

ANEXO - TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

	Denominación del Servicio		Requisitos	Monto (S/)	Monto UIT %
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO				
1	DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS, FERIAS, EVENTOS, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, ENTRE OTROS.	1	Solicitud simple		
		2	Croquis de ubicación del establecimiento		
		3	Recibo de pago	S/. 3.15 x mt.2	
			Notas: En el caso de Riesgo Bajo y Medio al momento de la inspección deberá contar con lo siguiente: – Planos de señalización y evaluación. – Protocolos de operatividad y mantenimiento de equipos de seguridad (extintores, luces de emergencias, aplicación de retardante, detectores de humo, rociadores, etc.). – Protocolo de pozo a tierra. – Plan de seguridad (no aplicable para riesgo bajo). En el caso de Riesgo Alto y Muy Alto, además de lo señalado anteriormente deberá contar con lo siguiente: – Plano de distribución y detalle del cálculo de aforo por áreas. – Plano de diagramas unifilares, tableros eléctricos y cuadros de carga. – Constancia de mantenimiento de calderas, de corresponder. – Certificación de OSINERMING, de corresponder. – Autorización del Ministerio de Cultura, de corresponder. Para la determinación del área se evaluará el uso y área construida del establecimiento. Costo mínimo es de S/. 50.00		
2	DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, PROMOCIONALES, O	1	Solicitud simple		
		2	Recibo de pago		

	AREAS COMUNES EN CENTROS COMERCIALES, GALERIAS, MERCADOS, ENTRE OTROS - POR LOCAL, MODULO O STAND		**Notas:** En la verificación deberá contar con los siguientes documentos: – Plan de distribución y memoria descriptiva – Plan de protección y seguridad Costo mínimo es de S/. 50.00		
3	DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, PROMOCIONALES, O AREAS COMUNES EN CENTROS COMERCIALES, GALERIAS, MERCADOS, ENTRE OTROS - POR LOCAL, MODULO O STAND, CON MUSICA EN VIVO	1 2	Solicitud simple Recibo de pago **Notas:** En la verificación deberá contar con los siguientes documentos: – Plano de distribución y memoria descriptiva – Plan de protección y seguridad Si el área excede los 250 m2. Se considerará los costos establecidos en el servicio anterior.	S/. 725.76 x mt.2	
4	DIAGNOSTICO TECNICO DE COMPATBILIDAD DE USO	1 2	Solicitud simple Recibo de pago	S/ 102.50	
5	DIAGNOSTICO TECNICO PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS SIMPLES Y TOLDOS EN EXTERIORES	1 2 3 4 5 6	Solicitud simple Documento suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad. Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes. Fotomontaje que muestre el elemento de publicidad exterior con su ubicación exacta. Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (color, material, leyenda y dimensiones) Recibo de pago	S/ 102.50	
6	DIAGNOSTICO TECNICO PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR TIPO MONUMENTAL, ESPECIALES, CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y OTROS.	1 2	Solicitud simple Recibo de pago	S/ 410.00	

			Notas: Al momento del diagnostico deberá contar con los siguientes documentos: – Documento suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza la ubicación del elemento de publicidad. – Numero del certificado de licencia de funcionamiento. – Memoria descriptiva de estructura e instalaciones eléctricas firmadas por Ing. Civil o Ing. Electricista Colegiados. – Planos de planta, corte y elevación, marcando claramente los limites donde se instalará el elemento de publicidad. – Planos de estructuras y detalles del elemento estructural firmados, visados y señalados por Ing. Civil colegiado. – Planos de instalaciones eléctricas con carta de responsabilidad, diseño y ubicación de las estructuras de soporte y/o anclaje del elemento de publicidad, firmados, visados y señalados por Ing. Civil colegiado. – Protocolo de medición de sistema de puesta a tierra.		
7	ELABORACION DE EXPEDIENTE: PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE ARQUITECTURA (DISTRIBUCION), PLANO DE SEÑALIZACION Y EVACUACION, PLAN DE SEGURIDAD, PLANOS DE DIAGRAMAS UNIFILARES Y CUADROS DE CARGAS	1 2 3	Solicitud simple Croquis de ubicación del establecimiento Recibo de pago Nota: Los protocolos de operatividad y mantenimiento y demás documentos para ciros específicos serán proporcionados por el mismo administrado.	S/ 25 x mt.2	
8	TALLER DE CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO Y/O GESTION EMPRESARIAL	1 2	Solicitud simple Recibo de pago Nota: Día de taller: 2 horas	S/ 50.00	por día
9	CURSOS DE CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO Y/O GESTION EMPRESARIAL	1 2	Solicitud simple Recibo de pago	S/ 20.00 S/ 300.00	por matricula por curso
10	CURSOS DE CAPACITACION TEXTIL	1 2	Solicitud simple Recibo de pago	S/ 20.00	por matricula

				S/ 180.00	por curso
11	ASESORIA DE PROYECTO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE EDIFICACION Y/O DEMOLICION, CONFORMIDAD DE OBRA, AMPLIACION, ENTRE OTROS SIMILARES, PARA PREDIOS DE DOS PISOS MAS AZOTEA Y HASTA 200 MTS.2 DE AREA TECHADA (MODALIDAD A)	1 2 3	Solicitud simple que señale la ubicación del predio. Memoria descriptiva del proyecto Pago por el Servicio. Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. Costo mínimo por solicitud: S/. 500.00	S/. 5.28 x mt.2	0.11%
12	ASESORIA DE PROYECTO DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y/O DEMOLICION, COFORMIDAD DE OBRA, AMPLIACION, ENTRE OTROS SIMILARES, PARA MODALIDAD B.	1 2 3	Solicitud simple que señale la ubicación del predio, y el tipo de procedimiento proyectado Memoria descriptiva del proyecto Pago por el Servicio. Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. Costo mínimo por solicitud: S/. 700.00	S/. 7.04 x mt.2	0.16%
13	ASESORIA DE PROYECTO DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y/O DEMOLICION, COFORMIDAD DE OBRA, AMPLIACION, ENTRE OTROS SIMILARES, PARA MODALIDAD C.	1 2 3	Solicitud simple que señale la ubicación del predio, y el tipo de procedimiento proyectado Memoria descriptiva del proyecto Pago por el servicio Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. Costo mínimo por solicitud: S/. 900.00	S/. 8.80 x mt.2	0.20%
14	ASESORIA DE PROYECTO DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN Y/O DEMOLICION, CONFORMIDAD DE OBRA, AMPLIACION, ENTRE OTROS SIMILARES, PARA MODALIDAD D.	1 2	Solicitud simple que señale la ubicación del predio, y el tipo de procedimiento proyectado Memoria descriptiva del proyecto		

		3	Pago por el servicio Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. Costo mínimo por solicitud: S/. 1200.00	S/. 11.00 x mt.2	0.25%
15	ASESORÍA DE PROYECTO PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CON ASESORÍA Y VISITA TÉCNICA MODALIDAD A.	1 2 3	Solicitud simple que señale la antigüedad de la edificación y ubicación del predio. Fotografía de frontis lateral del predio. Pago por el servicio Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. El propietario del predio debe señalar el área techada o construida a regularizar. El servicio comprende, el informe de inspector ITSE. Costo mínimo por solicitud: S/. 600.00	S/. 5.28 x mt.2	0.11%
16	ASESORÍA DE PROYECTO PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CON ASESORÍA Y VISITA TÉCNICA MODALIDAD B, C y D.	1 2 3	Solicitud simple que señale la antigüedad de la edificación y ubicación del predio. Fotografía de frontis lateral del predio. Pago por el servicio Nota: Solo para predios que cuenten con habilitación urbana y/o partida registral. El propietario del predio debe señalar el área techada o construida a regularizar. El servicio comprende, el informe de inspector ITSE. Costo mínimo por solicitud: S/. 800.00	S/. 11.88 x mt.2	S/ 0.00